

Licencias, asociaciones de consumidores, impuestos...

Colombia abre el debate sobre el consumo recreativo de marihuana

Jueves, 21 Noviembre 2019



Este martes el Congreso del país dio un primer paso que abre la puerta, de momento, a un modelo de producción de marihuana con fines recreativos. Y, aunque esa meta queda aún en el horizonte, la iniciativa busca abrir un debate de fondo en una sociedad azotada por el narcotráfico. Un grupo de senadores de distinto signo político radicó un proyecto de ley que persigue establecer un marco para el "control del cannabis de uso adulto".

El objetivo, se lee en la propuesta, es "proteger a la población de los riesgos sociales, de seguridad y de salud pública asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas".

La norma contempla modalidades como el "autocultivo" sin ánimo de lucro, permitido sin licencia en propiedad privada con menos de 20 plantas. O la apertura de "dispensarios", lugares que, con todas las salvedades, remiten a la idea del coffee shop holandés. "Por medio de una licencia otorgada por el Estado, habrá establecimientos autorizados para sembrar, cultivar, cosechar, almacenar y transformar y comercializar cannabis para uso adulto", señala el articulado de la ley. Esos establecimientos podrán ser públicos o privados. En el primer caso, tendrían la "obligación de ofrecer precios accesibles para consumidores de distintos niveles socioeconómicos, con el fin de desincentivar la recurrencia al mercado ilegal". Previa autorización, algunos espacios podrían también operar como "asociaciones cannábicas".

El Estado, que podría encargarse directamente de la venta online a través de páginas webs, debería fijar un impuesto. El 50% de los ingresos "tendrán una destinación específica a prevención del consumo de sustancias psicoactivas; el 25% para la sustitución de cultivos y el desarrollo sostenible. El 25% restante se destinará al funcionamiento del Instituto de Regulación de Sustancias Psicoactivas y a otros gastos derivados de la implementación de la presente ley".